



Ayuntamiento de Bubberca

Expediente n.º: 11/2023 CO2/2024

Resolución de Alcaldía de aprobación

Procedimiento: Contrataciones. Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 03/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
19/2023	<i>Proyecto de obra " Rehabilitación del puente sobre río Jalón en Bubberca"</i>	DR 17/2024	24/06/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio y Providencia de Alcaldía de inicio	09/07/2024	CO2/2024
Informe de Secretaría	09/07/2024	
Resolución de Alcaldía de inicio	09/07/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	11/07/2024	
Pliego de prescripciones técnicas (Proyecto de obra)	24/06/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	11/07/2024	
Informe de fiscalización previa	11/07/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de edificios y obras singulares de ingeniería civil (puentes, túneles, etc.)





Ayuntamiento de Buberca

Objeto del contrato:	Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón en Buberca, según proyecto de obra redactado por el ingeniero civil Daniel Orte Ruiz en representación de la empresa Grucontec SL.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	109.457,11 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	109.457,11 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	132.443,10 €
Fecha de inicio del contrato:	_____
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 meses a partir del día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo.
Código	Nombre
45221119	Trabajos de renovación de puentes.
45223000	Trabajos de construcción de estructuras.
45262300	Trabajos de hormigonado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para las Obras de rehabilitación del puente sobre el río Jalón en Buberca, según proyecto de obra redactado por el ingeniero civil Daniel Orte Ruiz en representación de la empresa Grucontec SL, convocando su licitación.





Ayuntamiento de Bubberca

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 132.443,11 euros.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2024	459.60900	109.457,11 €	21%	132.443,10 €	

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente

- Titular Don Antonio Borque Cubero. (Sr. Alcalde-Presidente)

Vocales

Vocal nº 1 (Presidente suplente):

- D. Moisés Gil Aznar (Teniente-Alcalde).

Vocal nº 2:

- D. Juan Antonio Tello Sánchez (Secretario).





Ayuntamiento de Buberca

Vocal nº 3:

- D. Jorge Laguna Abad (Administrativo).

Secretario de la Mesa:

- Titular: D. Juan Antonio Tello Sánchez. (Secretario-Interventor).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

